

Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2015



Señores CIRO A. PERALTA GALVIS / MARÍA PURISIMA GUZMÁN RUBIO
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 132 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) MARÍA PURISIMA GUZMÁN RUBIO en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ, perteneciente a la Institución Educativa INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36502600, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ
Municipio	LA ESPERANZA
Rector	CIRO A. PERALTA GALVIS
Docente Co-Investigador	MARÍA PURISIMA GUZMÁN RUBIO
Nombre del Grupo	JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ
Presupuesto para la Investigación	\$ 1000.000
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Cuenta Bancaria	539130906
Titular Cuenta Bancaria	MARIA PURISIMA GUZMAN RUBIO
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



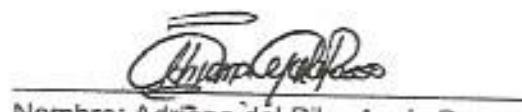
Nombre: CIRO A. PERALTA GALVIS
C.C. 13439,370000000001
Rol: Rector de la Institución Educativa



Nombre: LINED JOHANA MENESES ASCANIO
C.C. 1090982012
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación



Nombre: MARÍA PURÍSIMA GUZMÁN RUBIO
C.C. 36502600
Rol: docente co-investigador



Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2015

Señores CIRO A. PERALTA GALVIS / MARÍA PURISIMA GUZMÁN RUBIO
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ
LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co-investigador y grupo de investigación JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ aprobado por el cooperante CUN.



Rector Institución Educativa

Nombre: CIRO A. PERALTA GALVIS

C.C. 13439.3700000000001

E.E. INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ

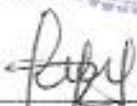


Docente Co-Investigador

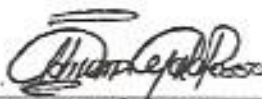
Nombre: MARÍA PURISIMA GUZMÁN RUBIO

C.C 36502600

E.E. INST EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ



Asesor Asignado para la Investigación
CUN



Vb.
Coordinador Departamental CUN

CUENTA DE COBRO



Cuenta de cobro No.: 01

Ciudad y Fecha: 30 de marzo del 2016

MARIA PURICIMA GUZMAN RUBIO

C.C: 36502600

DEBE A:

JAVIER ENRIQUE CAMAÑO LARA

C.C. 13.715.218

La suma de \$350.000 PESOS MCTE, por concepto de TRANSPORTE A LA CIUDAD DE OCAÑA, a veinte estudiantes del semillero JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ por un valor individual de 17500 pesos por estudiante para realizar diferentes actividades que afianzara nuestro proyecto de Enjambre.

Se firma en la Pedregosa, fecha 18 de noviembre del 2015.

Javier E. Caamaño Lara

JAVIER ENRIQUE CAAMAÑO

C.C. 13.715.218 expedida en Bucaramanga

Contratista



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUPES

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

Cuenta de cobro No.: 001

Cuenta de cobro No.: 001

Ciudad y Fecha: La Pedregosa, 02 de Agosto de 2016

MARIA PURISIMA GUZMAN

CC. 36.502.600

Debe a

JAVIER ENRIQUE CAMAÑO LARA

CC.13.715.218

La suma de \$371.000 (trescientos setenta y un mil pesos), por concepto de transporte de 18 estudiantes pertenecientes al grupo de Investigación **JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ** de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez a la ciudad de Aguachica para realizar diferentes actividades que afianzara nuestro proyecto.

Se firma en la Pedregosa, el 02 de Agosto de 2016.


JAVIER ENRIQUE CAMAÑO LARA

CC.13.715.218

2. Concepto: **01** inscripción

Formulario inscrito en la DIAN

4. Número de formulario

14168945012



14168945012

3. Número de identificación tributaria (NIT):

1 3 7 1 5 2 1 8

5. CV

5

12. Dirección regional

Ingresos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 3 7 1 5 2 1 8

27. Fecha expedición:

1 9 0 7 0 1 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 8 9

29. Departamento:

Santander

5 8

30. Ciudad/Municipio:

Barrancabermeja

0 0 1

31. Primer apellido:

CAAMAÑO

32. Segundo apellido:

LARA

33. Primer nombre:

JAVIER

34. Otro nombre:

ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercio:

37. Signo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 8 9

39. Departamento:

Santander

5 8

40. Ciudad/Municipio:

Barrancabermeja

0 0 1

41. Dirección principal:

CL 79 A 21 A 3 BRR VEINTE DE ENERO

42. Correo electrónico:

43. Aduana aduana:

44. Teléfono 1:

3 1 1 2 7 7 9 9 7 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 2 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 4 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 4 8 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 4 1 1

50. Código:

1 2

Otras actividades

9 3 0 8

Cooperación

51. Código:

52. Número establecimiento:

1 2

Responsabilidades, Calidades y Aliados

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12-Ventas régimen simplificado

Unidades comerciales

Exportaciones

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aduana:

60. No. de folios:

61. Fecha:

2 0 1 2 0 4 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo escribe y en consecuencia corresponde únicamente a la realidad, por lo tanto, declarar falsedad o inexactitud en sus datos será sancionable.
Artículo 18 C. Ley 1712 de Noviembre de 2012
Firma del declarante:

62. Fecha de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

63. Nombre: ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL
64. Cargo: Contador



6:22:22 Pagina : 1

TO EN LAS

NOMBRE: <u>Mania Puricima Gorman Rubio</u>		FECHA:	DIA	MES	ANO
NIT: <u>36502600</u>					
DIRECCIÓN: <u>Calle 12 # 0-66 Pedagogía.</u>		FACTURA DE VENTA			
TEL: <u> </u> FORMA DE PAGO: <u> </u>					
		0037			

[illegible]

Escuela San Alberto - Los Nevados Páez S.A. Tel. 318 806 333-9 Cel. 318 806 333-9 Fax 318 806 333-9

CALIZADOS
HERIDAS O

TERIALES Y
ECIMIENTOS

C10

100,000

ESPECIALIZADOS
DEBIDAS O

ARTERIALES Y
DESCENDENTES

GRACIAS PO SU COMPRA

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORNCLARIO DE MATRICULA DELICUENCIA POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AGUI CERTIFICADOS QUEDAN EN VIGOR DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VEA CORRENTE.